

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>BAS/212/2018</b>
<b>OBJETO:</b>	<p>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI</p> <p>El objeto de este acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la UV y el Ayuntamiento en actividades de formación de personal, de investigación científica y desarrollo tecnológico y de visibilidad, a través de sus Investigadores, Grupos de Investigación, ERIS, Departamentos e Institutos.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<p>UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL</p> <p>Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.</p>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha firma: 06/02/2018</p> <p>El Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años, pudiendo éste renovarse si ambas partes consideran oportuna su prosecución. En este caso, y con anterioridad a la finalización del mismo, suscribirán una prórroga al efecto.</p>
	<p>La participación del personal de la UV en las actividades recogidas en el convenio se efectuará conforme a la reglamentación propia de la UV recogida en sus Estatutos y en el Reglamento para la Realización de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico y Desarrollo de Cursos de Especialización y de acuerdo con la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades modificada por a Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el resto de legislación civil, mercantil y administrativa aplicable.</p> <p>Las colaboraciones derivadas de este Convenio Marco no generarán, en ningún caso, ninguna relación de tipo laboral o estatutaria, y quedarán sometidas a las normas aquí indicadas y a aquellas que se acuerden para cada uno de los Convenios Específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración.</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/1/2018</b>
<b>OBJETO:</b>	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DE BALONCESTO TERRA L'ALFÀS DEL PI Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO Y EL FOMENTO DE ESTA ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2018.</p> <p>Constituye el objeto del convenio regular la colaboración entre el Club de Básquet Terra l'Alfàs del Pi y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, para el desarrollo de la Escuela Municipal de Baloncesto y el fomento de dicha actividad deportiva en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<p>CLUB DE BASQUET TERRA L'ALFÀS DEL PI</p> <p>y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.</p>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha firma: 26/02/2018</p> <p>Entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2018 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2018.</p>
	<p>Obligaciones del Ayuntamiento: 65.000 €</p> <p><b>A) Para el desarrollo de la escuela: 52.600 €</b></p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, concede al Club de Básquet Terra l'Alfàs del Pi en concepto de subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria 341 48002, <b>para el desarrollo de la escuela</b>, la cantidad de 52.600 € anuales, para el año 2018, a razón de 5.844,44 €/mes por mes vencido, siendo los meses en que se desarrollará la escuela desde enero de 2018 a junio de 2018 y de octubre de 2018 a diciembre de 2018.</p>

	<p><b>B) Para el fomento de la actividad: 12.400 €</b></p> <p>1.-La colaboración del Ayuntamiento en el <b>fomento de la actividad deportiva</b> para la anualidad 2018 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a <u>12.400 € anuales</u>. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria 341 48002.</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, <u>se fraccionará en dos partes</u>, la primera como anticipo a la firma del convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que se especifica.</p> <p><u>* El Ayuntamiento pondrá a disposición de la Escuela Municipal los desplazamientos a las competiciones en autobús.</u></p> <p>Obligaciones del Club:</p> <p>El Club se compromete a poner a disposición de la Escuela Municipal de Baloncesto aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar en las actividades que realicen en el municipio de "l'Alfàs del Pi", por ejemplo, en las camisetas, logos, etc. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Se designa a Cristina Rivadulla Such como responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. También resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.</p>
--	---

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/2/2018</b>
<b>OBJETO:</b>	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DE FRONTENIS DE L'ALFÀS (NÚM. 25) Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FRONTENIS Y EL FOMENTO DE ESTA ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2018.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Club de Frontenis de l'Alfàs del Pi y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, para el desarrollo de la Escuela Municipal de Frontenis y el fomento de dicha actividad deportiva en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<p>CLUB FRONTENIS L'ALFÀS DEL PI</p> <p>Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.</p>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha firma: 26/02/2018</p> <p>Entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2018 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2018.</p>
	<p>Obligaciones del Ayuntamiento: 10.500 €</p> <p><b>A) Para el desarrollo de la escuela: 7.200 €</b></p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, concede al Club de Frontenis de l'Alfàs del Pi en concepto de subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria 341 48003, <b>para el desarrollo de la escuela</b>, la cantidad de 7.200 € anuales, para el año 2018, a razón de 900 €/mes por mes vencido, siendo los meses en que se desarrollará la escuela desde enero de 2018 a mayo de 2018 y de octubre de 2018 a diciembre de 2018.</p>

	<p><b>B) Para el fomento de la actividad: 3.300 €</b></p> <p>1.-La colaboración del Ayuntamiento en el <b>fomento de la actividad deportiva</b> para la anualidad 2018 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a <u>3.300 € anuales</u>. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria 341 48003.</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, <u>se fraccionará en dos partes</u>, la primera como anticipo a la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a se especifica.</p> <p><u>* El Ayuntamiento pondrá a disposición de la Escuela Municipal los desplazamientos a las competiciones en autobús.</u></p> <p>Obligaciones del Club:</p> <p>El Club se compromete a poner a disposición de la Escuela Municipal de Frontenis aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar en las actividades que realicen en el municipio de "l'Alfàs del Pi", por ejemplo, en las camisetas, logos, etc. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Se designa a Cristina Rivadulla Such como responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. También resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.</p>
--	---

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/3/2018</b>
<b>OBJETO:</b>	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DE FÚTBOL SALA DE L'ALFÀS DEL PI (NÚM. 21) Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA Y EL FOMENTO DE ESTA ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2018.</p> <p>Constituye el objeto del convenio regular la colaboración entre el Club de Fútbol Sala l'Alfàs del Pi y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, para el desarrollo de la Escuela Municipal de Fútbol Sala y el fomento de dicha actividad deportiva en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<p>CLUB FÚTBOL SALA DE L'ALFÀS DEL PI y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.</p>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha firma: 26/02/2018</p> <p>Entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2018 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2018.</p>
	<p>Obligaciones del Ayuntamiento: 30.000 €</p> <p><b>A) Para el desarrollo de la escuela: 23.150,00 €</b></p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, concede al Club de Fútbol Sala de l'Alfàs del Pi en concepto de subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria 341 48006, <b>para el desarrollo de la escuela</b>, la cantidad de 18.900,00 € anuales, para el año 2018, a razón de 2.100 €/mes por mes vencido, siendo los meses en que se desarrollará la escuela desde enero de 2018 a mayo de 2018 y de septiembre de 2018 a diciembre de 2018.</p> <p>Asimismo se concede al Club de Fútbol Sala de l'Alfàs del Pi, subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria 341 48006, para el mantenimiento del equipamiento, de las distintas escuelas municipales, no sólo del fútbol sala, en el año 2018, la cantidad de 4.250,00 €, a razón de: 425,00 € por mes vencido, siendo los meses bajo cumplimiento de este convenio desde enero de</p>

	<p>2018 a junio 2018, y de septiembre 2018 a diciembre 2018 (10 meses).</p> <p><b>B) Para el fomento de la actividad: 6.850,00 €</b></p> <p>1.-La colaboración del Ayuntamiento en el <b>fomento de la actividad deportiva</b> para la anualidad 2018 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a 6.850,00 € <u>anuales</u>. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria 341 48006.</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, <u>se fraccionará en dos partes</u>, la primera como anticipo a la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que se especifica.</p> <p><u>* El Ayuntamiento pondrá a disposición de la Escuela Municipal los desplazamientos a las competiciones en autobús.</u></p> <p>Obligaciones del Club:</p> <p>El Club se compromete a poner a disposición de la Escuela Municipal de Fútbol Sala aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar en las actividades que realicen en el municipio de "l'Alfàs del Pi", por ejemplo, en las camisetas, logos, etc. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar en las actividades que realicen en el municipio de "l'Alfàs del Pi", por ejemplo, en las camisetas, logos, etc. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Se designa a Cristina Rivadulla Such como responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. También resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.</p>
--	---

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/5/2018</b>
<b>OBJETO:</b>	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA PRIMAVERA DE L'ALFÀS Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE GIMNASIA Y EL FOMENTO DE ESTA ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2018.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Club de Gimnasia Rítmica de l'Alfàs del Pi y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, para el desarrollo de la Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica y el fomento de dicha actividad deportiva en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA "PRIMAVERA L'ALFÀS" y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha firma: 26/02/2018.</p> <p>El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2018 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2018.</p>
	<p>Obligaciones del Ayuntamiento: 18.000 €</p> <p><b>A) Para el desarrollo de la escuela: 16.039 €</b></p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, concede al Club de Gimnasia Rítmica de l'Alfàs del Pi en concepto de subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria 341 48009, <b>para el desarrollo de la escuela</b>, la cantidad de 18.000 € anuales, para el año 2018, a razón de 1.782,11 €/mes por mes vencido, siendo los meses en que se desarrollará la escuela desde enero de 2018 a junio de 2018 y de octubre de 2018 a diciembre de 2018.</p> <p><b>B) Para el fomento de la actividad: 1.961 €</b></p>

	<p>1.-La colaboración del Ayuntamiento en el <b>fomento de la actividad deportiva</b> para la anualidad 2018 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a <u>1.961 € anuales</u>. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria 341 48009.</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, <u>se fraccionará en dos partes</u>, la primera como anticipo a la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a se especifica.</p> <p><u>* El Ayuntamiento pondrá a disposición de la Escuela Municipal los desplazamientos a las competiciones en autobús.</u></p> <p>Obligaciones del Club:</p> <p>El Club se compromete a poner a disposición de la Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar en las actividades que realicen en el municipio de "l'Alfàs del Pi", por ejemplo, en las camisetas, logos, etc. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Se designa a Cristina Rivadulla Such como responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. También resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.</p>
--	---

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/6/2018</b>
<b>OBJETO:</b>	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO NEPTUNO (NÚM. 41) Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE TAEKWONDO AÑO 2018.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Club Deportivo Neptuno, para el fomento de la actividad deportiva de Tae-kwondo en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	CLUB DEPORTIVO NEPTUNO ( TAE-KWONDO) Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha firma: 26/02/2018</p> <p>Entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2018 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2018.</p>
	<p>1.- Colaboración económica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</p> <p><b><u>PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA : 5.000 €</u></b></p> <p>La colaboración del Ayuntamiento en el <b>fomento de la actividad deportiva</b> para la anualidad 2018 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a <u>5.000 € anuales</u>. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria 341 48005 Club Tae-Kwondo.</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, <u>se fraccionará en dos partes</u>, la primera como anticipo, se abonará en el plazo de los tres meses siguientes la firma del convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que se especifica.</p> <p>2.- Obligaciones del Club.</p> <p>El club se compromete a desarrollar la actividad de Tae-Kwondo en el municipio de l'Alfàs</p>

	<p>del Pi.</p> <p>Las entidades deportivas <u>deberán patrocinar</u> (en las actividades que realicen) el municipio de "l'Alfàs del Pi", (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Se designa a Cristina Rivadulla Such como responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. También resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.</p>
--	---

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/4/2018</b>						
<b>OBJETO:</b>	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DE FÚTBOL DE L'ALFÀS DEL PI (NÚM. 22) Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL Y EL FOMENTO DE ESTA ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2018.</p> <p>Constituye el objeto del convenio regular la colaboración entre el Club de Fútbol de l'Alfàs del Pi y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, para el desarrollo de la Escuela Municipal de Fútbol y el fomento de dicha actividad deportiva en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>						
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<p>CLUB DE FÚTBOL L'ALFÀS DEL PI</p> <p>Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.</p>						
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha firma: 27/02/2018</p> <p>Entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2018 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2018.</p>						
	<p>Obligaciones del Ayuntamiento: 85.000 €</p> <p><b>A) Para el desarrollo de la escuela: 68.380 €</b></p> <p>El Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, concede al club de Fútbol de L'Alfàs del Pi en concepto de subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria 341 48001."Convenio Club de Fútbol" por el <b>desarrollo de la Escuela Municipal de Fútbol</b>, en el año 2018, la cantidad de 68.380 € anuales, justificándose cada mes vencido, siendo los meses en los que se desarrollará la escuela:</p> <table> <tr> <td>Enero a mayo a razón de 7.360 €/mes .....</td> <td>36.800 €</td> </tr> <tr> <td>junio y septiembre, a razón de 4.750 €/mes .....</td> <td>9.500 €</td> </tr> <tr> <td>octubre a diciembre a razón de 7.360 €/mes .....</td> <td>22.080 €</td> </tr> </table> <p><b>B) Para el fomento de la actividad: 16.620 €</b></p> <p>1.-La colaboración del Ayuntamiento en el <b>fomento de la actividad deportiva</b> para la anualidad 2018 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a <u>16.620 € anuales</u>. Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria 341 48001.</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, <u>se fraccionará en dos partes</u>, la primera como anticipo a la firma del presente convenio, (el 50 por 100 del total) y la segunda al final del año, (el 50 por 100 restante), previa justificación del modo que a se especifica.</p> <p>Obligaciones del Club:</p> <p>El Club se compromete a poner a disposición de la Escuela Municipal de Fútbol aquellos entrenadores y monitores del club que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p>	Enero a mayo a razón de 7.360 €/mes .....	36.800 €	junio y septiembre, a razón de 4.750 €/mes .....	9.500 €	octubre a diciembre a razón de 7.360 €/mes .....	22.080 €
Enero a mayo a razón de 7.360 €/mes .....	36.800 €						
junio y septiembre, a razón de 4.750 €/mes .....	9.500 €						
octubre a diciembre a razón de 7.360 €/mes .....	22.080 €						

Los monitores deberán disponer de las titulaciones correspondientes. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.

Las entidades deportivas deberán patrocinar en las actividades que realicen en el municipio de "l'Alfàs del Pi", por ejemplo, en las camisetas, logos, etc. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.

Se designa a Cristina Rivadulla Such como responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. También resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.